

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

- 5294** *Orden ECC/804/2012, de 29 de marzo, por la que se concede la condición de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Santander Totta SA.*

La entidad Banco Santander Totta SA, solicita el otorgamiento de la condición de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1999, que modifica el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987 y del artículo 5.3 de la mencionada Orden Ministerial, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis, de la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a Banco Santander Totta SA, la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 29 de marzo de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/3542/2011, de 27 de diciembre), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.